CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de agosto de 2026 Hora: 19:52:22
Recibo No. AB26481662
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2648166256D4F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

EL JUEVES 3 DE DICIEMBRE DE 2026, SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE ACORDE CON EL OFICIO 303-256110 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO (601) 5941000 EXT. 2597, AL CORREO ELECCIONJUNTADIRECTIVA@CCB.ORG.CO, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL (AVENIDA EL DORADO #68D-35, PISO 8), O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO/ELECCIONES2026

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: TAXIS LIBRES BOGOTA SA
Sigla: TAXIS LIBRES SA
Nit: 900060655 5 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	01553833
Fecha de matrícula:	20 de diciembre de 2005
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	27 de marzo de 2026
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Ac 9 No. 50 - 15 P1 Lb 1019
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	contador3@taxislibres.com.co
Teléfono comercial 1:	6014202600
Teléfono comercial 2:	6014202020
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de agosto de 2026 Hora: 19:52:22
Recibo No. AB26481662
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2648166256D4F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección para notificación judicial: Ac 9 No. 50 - 15 P 2 Bl A
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: asuntosjudiciales@taxislibres.com.co
Teléfono para notificación 1: 6014202600
Teléfono para notificación 2: 6014202020
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0002532 del 9 de diciembre de 2005 de Notaría 46 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de diciembre de 2005, con el No. 01027334 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada RADIOTAXI BOGOTA LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 277 de la Notaría 11 de Bogotá D.C., del 7 de febrero de 2013, inscrita el 20 de febrero de 2013, bajo el número 01707599 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a sociedad anónima bajo el nombre de: TAXIS LIBRES BOGOTA SA.

Por Escritura Pública No. 277 del 7 de febrero de 2013 de Notaría 11 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de febrero de 2013, con el No. 01707599 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de RADIOTAXI BOGOTA LTDA a TAXIS LIBRES BOGOTA SA.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de agosto de 2026 Hora: 19:52:22
Recibo No. AB26481662
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2648166256D4F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Mediante Oficio No. 0033-24 del 23 de enero de 2024, el Juzgado 52 Civil del Circuito de Bogotá D.C., inscrito el 29 de Enero de 2024 con el No. 00214350 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal - responsabilidad civil extracontractual No. 110013103-021-2023-00219-00 de Eduardo Lara C.C. 17.546.214, contra RADIO TAXI AEROPUERTO S.AS. NIT. 860.531.135-4 y EMPRESA TAXIS LIBRES S.A. NIT. 900.060.655-5.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 20 de diciembre de 2062.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene como objeto social: prestación, producción y comercialización del servicio público de transporte terrestre automotor en la modalidad de pasajeros (taxis, mixtos y colectivos.) desarrollo e implementación de soluciones informáticas a las necesidades que presente el mercado, implementado un sistema completo e integro. Prestación del servicio básico de telecomunicaciones con utilización de sistemas de radiocomunicación convencional de datos y voz y otras plataformas tecnológicas. En desarrollo de su objeto social la empresa podrá: desarrollar actividades relacionadas con la prestación de servicios, asesorías, trámites y gestiones al público y usuarios en general, ante entidades estatales y particulares en materia de tránsito y transporte. A). Ejecutar todos los actos comerciales, financieros o administrativos propios a su desarrollo y en cumplimiento del objeto social B). Comprar, vender, adquirir y enajenar a cualquier titulo toda clase de bienes muebles e inmuebles. C). Tomar o dar dinero en mutuo D). Gravar en cualquier forma sus bienes. E). Tomar o dar en arrendamiento bienes muebles e inmuebles. F). Girar, endosar, adquirir, aceptar, cobrar, protestar, pagar, cancelar cualquier titulo valor y aceptarlos en pago. G). Promover empresas de la misma índole y sociedades que tengan objetos similares o complementarios a los de esta sociedad. H). Representar o agenciar personas naturales o jurídicas dedicadas a las mismas actividades o que se relacionen con su objeto social. Celebrar toda clase de

operaciones, actos o contratos bien sea civil, comercial, administrativo o financiero que sean convenientes para el desarrollo de su objeto social. Celebrar con compañías aseguradas todas las operaciones de créditos y de seguros que se relacionen con los negocios y bienes sociales. En general la sociedad puede ejecutar todo acto y celebrar todo contrato relacionado directamente con el objeto social y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o convencionalmente derivadas de la existencia v actividad de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $350.000.000,00
No. de acciones	: 350.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $300.000.000,00
No. de acciones	: 300.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $300.000.000,00
No. de acciones	: 300.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Gerencia: La administración inmediata de la sociedad, su representación legal y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo del gerente, designado por la junta directiva para períodos de un (1) año, reelegible indefinidamente y removible libremente por ella en cualquier tiempo. El gerente podrá ser o no miembro de la junta directiva, con dos suplentes que reemplazarán al principal; en sus faltas accidentales, temporales o absolutas. Igualmente la sociedad tendrá, otro representante legal exclusivamente para asuntos

judiciales. Suplentes del gerente: En los casos de falta temporal del gerente, y en las ausencias absolutas mientras se provee el cargo, o cuando se hallare legalmente inhabilitado para actuar en asunto determinado, el gerente será reemplazado por un primer suplente y, en su defecto, por un segundo suplente. Representante legal judicial y suplentes: la sociedad tendrá un representante legal principal y sus suplentes exclusivamente para asuntos judiciales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones de la Gerencia: El gerente es un mandatario con representación, investido de funciones ejecutivas y administrativas y, como tal, tiene a su cargo la representación legal de la sociedad para todos los efectos legales, salvo en aspectos judiciales, la gestión comercial y financiera así como la responsabilidad de la acción administrativa, las cuales cumplirá con arreglo a las normas de estos estatutos y a las disposiciones legales, y con sujeción a las órdenes e instrucciones de la junta directiva. Además de las funciones generales antes indicadas, corresponde al gerente: 1) Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos y decisiones de la asamblea general y de la junta directiva; 2) Nombrar y remover libremente a los empleados de su dependencia, así como a los demás que corresponda nombrar y remover en ejercicio de la delegación de funciones que para tales efectos pueda hacerle la junta directiva; 3) Citar a la junta directiva cuando lo considere necesario o conveniente, y mantenerla adecuadamente informada sobre la marcha de los negocios sociales; 4) Presentar a la asamblea general de accionistas, en su reunión ordinaria, el informe sobre la forma como se haya llevado a cabo su gestión, y las medidas cuya adopción recomiende a la asamblea; 5) Obtener de la junta directiva las autorizaciones necesarias para celebrar las operaciones que tengan por objeto: A) Adquirir, hipotecar y en cualquier forma gravar o limitar el dominio de bienes raíces, cualquiera que sea su cuantía; B) Constituir prenda sobre los bienes sociales, hacer inversiones en bienes de capital o efectuar reparaciones o mejoras de los mismos, cuando unas u otras impliquen, en cada caso, costos o desembolsos en cuantía superior a quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales; C) Tomar o dar dinero en mutuo o celebrar cualquier otro tipo de contrato, sea cual fuere su naturaleza, cuya cuantía exceda de quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales; 6) Otorgar poderes para todo tipo de actuaciones ante autoridades administrativas o judiciales, sin perjuicio de las

facultades otorgadas al representante legal judicial; 7) Cumplir las demás funciones que la ley o estos estatutos le asignen. Representante legal judicial y suplentes: las facultades que específicamente le corresponden son: 1) Obrar en representación de la sociedad antes las sociedades públicas administrativas y jurisdiccionales civiles, laborales, penales y contenciosas administración del orden nacional departamental o municipal para notificarse de asuntos relacionados con la sociedad y la administración de impuestos nacionales 2) Interponer recursos en la vía contestar descargos, incuar y contestar demandas ante jurisdicción civil, laboral, penal y contencioso administrativo. 3) Otorgar, sustituir revocar en asuntos relacionados con las facultades que adquiera en este poder nacional. 4) Notificarse antes las autoridades públicas administrativas y jurisdiccionales civiles, laborales penales y contencioso administrativo del orden nacional departamental y nacional o entidades públicas de cualquier naturaleza, de resoluciones acuerdos, decretos o cualquier acto emanando de ellas y que interesen a las sociedad. 5) ejercer las facultades que trata el artículo 70 del Código Civil en especial recibir inclusive sumas de dinero, conciliar transigir. 6) Desasistir demandas, bienes y en general para adelantar la actuación legal que considere pertinente en defensa de los legítimos intereses de derechos la sociedad. 7) Queda prohibido comprometer pecuniariamente, ante terceros, particulares, entes privados y ante la sociedad excepto de los anteriores literales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 10 del 16 de mayo de 2017, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de mayo de 2017 con el No. 00000917 del Libro XXII, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Stefania Hernandez Diaz	C.C. No. 1030593597

Por Acta No. 11 del 6 de abril de 2018, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de abril de 2018 con el No. 02320925 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de agosto de 2026 Hora: 19:52:22
Recibo No. AB26481662
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2648166256D4F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Gerente	Teresa De Jesus Hernandez Hernandez	C.C. No. 41621841

Por Acta No. 20 del 4 de octubre de 2024, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de octubre de 2024 con el No. 03168502 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Suplente Del Gerente	Ana Luna Carreño Hernandez	C.C. No. 1015458369

Por Escritura Pública No. 277 del 7 de febrero de 2013, de Notaría 11 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de febrero de 2013 con el No. 01707599 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Judicial	Hernan Alberto Rodriguez Torres	C.C. No. 19491026

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Stefania Hernandez Diaz	C.C. No. 1030593597
Segundo Renglon	Pedro Gabriel Hernandez Hernandez	C.C. No. 6751789
Tercer Renglon	Cesar Claudio Hernandez Hernandez	C.C. No. 79387886
Cuarto Renglon	Hernan Alberto Rodriguez Torres	C.C. No. 19491026
Quinto Renglon	Teresa De Jesus	C.C. No. 41621841

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de agosto de 2026 Hora: 19:52:22
Recibo No. AB26481662
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2648166256D4F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Hernandez Hernandez

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Jose Gabriel Rodriguez Hernandez	C.C. No. 80095684
Segundo Renglon	Elias Rodriguez Arias	C.C. No. 6759594
Tercer Renglon	Ana Luna Carreño Hernandez	C.C. No. 1015458369
Cuarto Renglon	Flor Angela Hernandez Hernandez	C.C. No. 41755278
Quinto Renglon	Mery Del Transito Hernandez Hernandez	C.C. No. 24037459

Por Escritura Pública No. 277 del 7 de febrero de 2013, de Notaría 11 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de febrero de 2013 con el No. 01707599 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Renglon	Pedro Gabriel Hernandez Hernandez	C.C. No. 6751789
Tercer Renglon	Cesar Claudio Hernandez Hernandez	C.C. No. 79387886
Cuarto Renglon	Hernan Alberto Rodriguez Torres	C.C. No. 19491026
Quinto Renglon	Teresa De Jesus Hernandez Hernandez	C.C. No. 41621841

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Jose Gabriel Rodriguez Hernandez	C.C. No. 80095684
Segundo Renglon	Elias Rodriguez Arias	C.C. No. 6759594

Cuarto Renglon	Flor Angela Hernandez Hernandez	C.C. No. 41755278
Quinto Renglon	Mery Del Transito Hernandez Hernandez	C.C. No. 24037459

Por Acta No. 24 del 27 de agosto de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de septiembre de 2018 con el No. 02372470 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Stefania Hernandez Diaz	C.C. No. 1030593597

Por Acta No. 032 del 17 de agosto de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de agosto de 2023 con el No. 03010699 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Renglon	Ana Luna Carreño Hernandez	C.C. No. 1015458369

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 18 del 8 de julio de 2014, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de julio de 2014 con el No. 01852170 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Zully Gutierrez Riaño	C.C. No. 30347688 T.P. No. 82646-T

Por Acta No. 032 del 17 de agosto de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de agosto de 2023 con el No. 03010700 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de agosto de 2026 Hora: 19:52:22
Recibo No. AB26481662
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2648166256D4F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Dabeiba Lyzy Cepeda Mendez	C.C. No. 52330328 T.P. No. 162437-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000745 del 2 de mayo de 2007 de la Notaría 70 de Bogotá D.C.	01139057 del 20 de junio de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0000745 del 2 de mayo de 2007 de la Notaría 70 de Bogotá D.C.	01139058 del 20 de junio de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0000745 del 2 de mayo de 2007 de la Notaría 70 de Bogotá D.C.	01139059 del 20 de junio de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0000745 del 2 de mayo de 2007 de la Notaría 70 de Bogotá D.C.	01139060 del 20 de junio de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0000745 del 2 de mayo de 2007 de la Notaría 70 de Bogotá D.C.	01139061 del 20 de junio de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0000745 del 2 de mayo de 2007 de la Notaría 70 de Bogotá D.C.	01139063 del 20 de junio de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0000745 del 2 de mayo de 2007 de la Notaría 70 de Bogotá D.C.	01139064 del 20 de junio de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0000745 del 2 de mayo de 2007 de la Notaría 70 de Bogotá D.C.	01139065 del 20 de junio de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0000745 del 2 de mayo de 2007 de la Notaría 70 de Bogotá D.C.	01139066 del 20 de junio de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0000745 del 2 de mayo de 2007 de la Notaría 70 de Bogotá D.C.	01139067 del 20 de junio de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0000745 del 2 de mayo de	01139068 del 20 de junio de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de agosto de 2026 Hora: 19:52:22
Recibo No. AB26481662
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2648166256D4F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2007 de la Notaría 70 de Bogotá 2007 del Libro IX D.C.
E. P. No. 0000745 del 2 de mayo de 2007 de la Notaría 70 de Bogotá 01139071 del 20 de junio de 2007 del Libro IX D.C.
E. P. No. 0000745 del 2 de mayo de 2007 de la Notaría 70 de Bogotá 01139072 del 20 de junio de 2007 del Libro IX D.C.
E. P. No. 0000745 del 2 de mayo de 2007 de la Notaría 70 de Bogotá 01139073 del 20 de junio de 2007 del Libro IX D.C.
E. P. No. 0000745 del 2 de mayo de 2007 de la Notaría 70 de Bogotá 01139074 del 20 de junio de 2007 del Libro IX D.C.
E. P. No. 0000745 del 2 de mayo de 2007 de la Notaría 70 de Bogotá 01139075 del 20 de junio de 2007 del Libro IX D.C.
E. P. No. 0000745 del 2 de mayo de 2007 de la Notaría 70 de Bogotá 01139076 del 20 de junio de 2007 del Libro IX D.C.
E. P. No. 0000745 del 2 de mayo de 2007 de la Notaría 70 de Bogotá 01139078 del 20 de junio de 2007 del Libro IX D.C.
E. P. No. 0000745 del 2 de mayo de 2007 de la Notaría 70 de Bogotá 01139079 del 20 de junio de 2007 del Libro IX D.C.
E. P. No. 0000745 del 2 de mayo de 2007 de la Notaría 70 de Bogotá 01139080 del 20 de junio de 2007 del Libro IX D.C.
E. P. No. 0000745 del 2 de mayo de 2007 de la Notaría 70 de Bogotá 01139081 del 20 de junio de 2007 del Libro IX D.C.
E. P. No. 0000745 del 2 de mayo de 2007 de la Notaría 70 de Bogotá 01139083 del 20 de junio de 2007 del Libro IX D.C.
E. P. No. 0000745 del 2 de mayo de 2007 de la Notaría 70 de Bogotá 01139084 del 20 de junio de 2007 del Libro IX D.C.
E. P. No. 0000745 del 2 de mayo de 2007 de la Notaría 70 de Bogotá 01139085 del 20 de junio de 2007 del Libro IX D.C.
E. P. No. 0000745 del 2 de mayo de 01139086 del 20 de junio de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de agosto de 2026 Hora: 19:52:22
Recibo No. AB26481662
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2648166256D4F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2007 de la Notaría 70 de Bogotá 2007 del Libro IX D.C.
E. P. No. 0000745 del 2 de mayo de 2007 de la Notaría 70 de Bogotá 01139087 del 20 de junio de 2007 del Libro IX D.C.
E. P. No. 0000745 del 2 de mayo de 2007 de la Notaría 70 de Bogotá 01139088 del 20 de junio de 2007 del Libro IX D.C.
E. P. No. 0000745 del 2 de mayo de 2007 de la Notaría 70 de Bogotá 01139092 del 20 de junio de 2007 del Libro IX D.C.
E. P. No. 188 del 26 de enero de 2011 de la Notaría 11 de Bogotá 01452056 del 10 de febrero de 2011 del Libro IX D.C.
E. P. No. 188 del 26 de enero de 2011 de la Notaría 11 de Bogotá 01452062 del 10 de febrero de 2011 del Libro IX D.C.
E. P. No. 188 del 26 de enero de 2011 de la Notaría 11 de Bogotá 01452109 del 10 de febrero de 2011 del Libro IX D.C.
E. P. No. 188 del 26 de enero de 2011 de la Notaría 11 de Bogotá 01452118 del 10 de febrero de 2011 del Libro IX D.C.
E. P. No. 188 del 26 de enero de 2011 de la Notaría 11 de Bogotá 01452121 del 10 de febrero de 2011 del Libro IX D.C.
E. P. No. 188 del 26 de enero de 2011 de la Notaría 11 de Bogotá 01452124 del 10 de febrero de 2011 del Libro IX D.C.
E. P. No. 188 del 26 de enero de 2011 de la Notaría 11 de Bogotá 01452137 del 10 de febrero de 2011 del Libro IX D.C.
E. P. No. 188 del 26 de enero de 2011 de la Notaría 11 de Bogotá 01452142 del 10 de febrero de 2011 del Libro IX D.C.
E. P. No. 188 del 26 de enero de 2011 de la Notaría 11 de Bogotá 01452145 del 10 de febrero de 2011 del Libro IX D.C.
E. P. No. 188 del 26 de enero de 2011 de la Notaría 11 de Bogotá 01452151 del 10 de febrero de 2011 del Libro IX D.C.
E. P. No. 188 del 26 de enero de 01452155 del 10 de febrero de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de agosto de 2026 Hora: 19:52:22
Recibo No. AB26481662
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2648166256D4F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2011 de la Notaría 11 de Bogotá D.C. | 2011 del Libro IX

E. P. No. 188 del 26 de enero de 2011 de la Notaría 11 de Bogotá D.C. | 01452159 del 10 de febrero de 2011 del Libro IX

E. P. No. 188 del 26 de enero de 2011 de la Notaría 11 de Bogotá D.C. | 01452162 del 10 de febrero de 2011 del Libro IX

E. P. No. 188 del 26 de enero de 2011 de la Notaría 11 de Bogotá D.C. | 01452168 del 10 de febrero de 2011 del Libro IX

E. P. No. 188 del 26 de enero de 2011 de la Notaría 11 de Bogotá D.C. | 01452171 del 10 de febrero de 2011 del Libro IX

E. P. No. 188 del 26 de enero de 2011 de la Notaría 11 de Bogotá D.C. | 01452173 del 10 de febrero de 2011 del Libro IX

E. P. No. 188 del 26 de enero de 2011 de la Notaría 11 de Bogotá D.C. | 01452178 del 10 de febrero de 2011 del Libro IX

E. P. No. 188 del 26 de enero de 2011 de la Notaría 11 de Bogotá D.C. | 01452590 del 11 de febrero de 2011 del Libro IX

E. P. No. 188 del 26 de enero de 2011 de la Notaría 11 de Bogotá D.C. | 01452592 del 11 de febrero de 2011 del Libro IX

E. P. No. 188 del 26 de enero de 2011 de la Notaría 11 de Bogotá D.C. | 01452593 del 11 de febrero de 2011 del Libro IX

E. P. No. 188 del 26 de enero de 2011 de la Notaría 11 de Bogotá D.C. | 01452595 del 11 de febrero de 2011 del Libro IX

E. P. No. 188 del 26 de enero de 2011 de la Notaría 11 de Bogotá D.C. | 01452596 del 11 de febrero de 2011 del Libro IX

E. P. No. 188 del 26 de enero de 2011 de la Notaría 11 de Bogotá D.C. | 01452598 del 11 de febrero de 2011 del Libro IX

E. P. No. 277 del 7 de febrero de 2013 de la Notaría 11 de Bogotá D.C. | 01707599 del 20 de febrero de 2013 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de agosto de 2026 Hora: 19:52:22
Recibo No. AB26481662
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2648166256D4F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 16 de febrero de 2021 de Empresario, inscrito el 24 de febrero de 2021 bajo el número 02665836 del libro IX, comunicó la persona natural matríz:
- Jose Eduardo Hernandez Hernandez
Domicilio: Bogotá D.C.
Nacionalidad: Colombiana
Actividad: Rentista de capital (CIIU 0090).
Presupuesto: Numeral 3 artículo 261 de Código de Comercio y artículo 28 de la Ley 222 de 1995
Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial : 2011-01-26

Aclaración Del Grupo Empresarial
Se aclara la situación de control y grupo empresarial inscrita el 24 de Febrero de 2021, bajo el No. 02665836 Del libro IX, en el sentido de indicar que el señor Jose Eduardo Hernandez Hernandez (Controlante), comunica que se configura situación de control y grupo empresarial con las sociedades: CORPORACION DE TAXIS DE COLOMBIA S A CORPOTAXIS D C S A, AVALES Y CREDITOS S.A , SPIA GPS S A, COMUNICACION TECH Y TRANSPORTE S.A., CORPORACION EMPRESARIAL CARRERA SA, SUPERTAXI S.A, RENTAXI S A, VESHER TECHNOLOGY S A S , VENTA INTERMEDIARIA AGENCIA DE SEGUROS LIMITADA , TAXI IMPERIAL SAS, VIAJES IMPERIAL SAS, TAXIS LIBRES BOGOTA SA , TAXIS LIBRES MEDELLIN SAS, TAXIS LIBRES ORIENTE S.A., SOCIEDAD AUTOMOTRIZ DE REPARACIONES S.A., TAXIS LIBRES CALI 4 444 444 S.A., CAR EUROPA S.A.S, TAXIS TELECOPER SAS, FAW COLOMBIA AUTOMOTRIZ S.A.S, CARROS ELECTRICOS S A, GRUAS LIBRES S A, MODIPAY GROUP SAS, COPER TAX S A, TAXIS LIBRES DEL ATLANTICO S.A.S., TAXIS LIBRES BUCARAMANGA S.A.S. - EN LIQUIDACION, TAXIS TELECOPER LIMITADA y TELECLUB S A (Subordinadas).

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro

de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4921
Actividad secundaria Código CIIU: 5229
Otras actividades Código CIIU: 6619

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: TAXIS LIBRES CARRERA
Matrícula No.: 01903914
Fecha de matrícula: 9 de junio de 2009
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ac 9 No. 50 - 15 P 1 L 1019
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TAXIS LIBRES CARACAS
Matrícula No.: 02326354
Fecha de matrícula: 28 de mayo de 2013
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Av Caracas No. 15 10 Sur

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de agosto de 2026 Hora: 19:52:22
Recibo No. AB26481662
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2648166256D4F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	TAXIS LIBRES AV EL DORADO
Matrícula No.:	03842942
Fecha de matrícula:	9 de julio de 2024
Último año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Calle 26 113 90
Municipio:	Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 16.573.127.889

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4921

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de agosto de 2026 Hora: 19:52:22
Recibo No. AB26481662
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2648166256D4F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 25 de mayo de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 28 de marzo de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

